



INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE
DROGAS
INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2017

DE-100-2018

Secretaría Técnica de la Autoridad
Presupuestaria

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

El Instituto Costarricense sobre Drogas se encuentra ubicado en el Sector Justicia, conforme a la distribución sectorial realizada por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Esta ubicación sectorial es acorde con el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, donde el ICD se encuentra en el sector “Seguridad Ciudadana y Justicia”.

El ICD nace a la vida jurídica el 11 de enero de 2002, dado que se publica en el diario oficial La Gaceta, la Ley N°8204, “Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Legitimación de Capitales y Actividades Conexas”, cuerpo normativo mediante el cual el Estado Costarricense declara la protección de la salud pública, como tema de especial interés dentro de la agenda nacional y queda vigente el compromiso del Estado para la *“adopción de las medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar, evitar o reprimir toda actividad ilícita relativa a la materia de esa Ley”*.

El ICD se crea como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental para la realización de la actividad contractual y la administración de los recursos y del patrimonio propio. La Ley N°8204 constituye el marco normativo mediante el que se abordan las acciones de prevención, suministro, prescripción, administración, manipulación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables y demás drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, incluidos en el Convenio único sobre Estupefacientes de las Naciones Unidas, del 30 de mayo de 1961. Además, los temas referidos a la delincuencia económica que gira en torno a la legitimación de capitales provenientes de delitos graves y el financiamiento al terrorismo.

Con la publicación de la “Ley de Fortalecimiento de la Legislación contra el Terrorismo” (Ley N° 8719) se amplía el marco jurídico del ICD, al dársele también la función de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias contra el financiamiento al terrorismo. La “Ley contra la Delincuencia Organizada” (Ley N° 8754), publicada en La Gaceta 143 del 24 de julio del 2009, le asigna al ICD funciones de administrador de todos los bienes muebles, los inmuebles, el dinero, los instrumentos, los equipos, los valores y los productos financieros utilizados o

provenientes de la comisión de los delitos previstos por ese cuerpo normativo; siendo el objetivo de esta ley, aparte de la detención y condena de imputados, “quebrar” financieramente a las empresas criminales y lograr con ello obtener recursos que permitan costear la lucha contra la criminalidad organizada.

2. GESTIÓN FINANCIERA

A continuación se adjunta cuadro 2.1, el cual contiene los datos de los recursos presupuestados y ejecutados al 31 de diciembre de 2017, cubiertos con ingresos corrientes, de capital y de financiamiento (superávit).

Cuadro 2.1
Instituto Costarricense sobre Drogas
Comparativo del Monto Autorizado y Ejecutado por Partida Presupuestaria
Al 31 de diciembre 2017
Millones de colones y porcentajes

Partida	2017		
	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
0-Remuneraciones	2.268	2.229	98,3%
1-Servicios	951	688	72,3%
2-Materiales y Suministros	80	45	57,1%
3-Intereses y Comisiones	0	0	0%
4-Activos Financieros	0	0	0%
5-Bienes Duraderos	951	514	54,1%
6-Transferencias Corrientes	3.725	3.574	96%
7-Transferencias de Capital	0	0	0%
8-Amortización	0	0	0%
9-Cuentas Especiales	106	90	84,8%
TOTAL GENERAL	8.081	7.141	88,4%

Nota 1/: corresponde tanto a financiamiento externo como interno.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Tal y como se puede ver en el cuadro anterior, el ICD tuvo una Ejecución Presupuestaria de un 88,4%, afectada principalmente por la baja ejecución en partidas como Bienes Duraderos con

54,1% y Materiales y Suministros 57,1%. Lo anterior contrasta con tres partidas que tienen una ejecución superior al 80%, como lo es Remuneraciones que es la que tiene una mayor ejecución con 98,3%, Transferencias Corrientes la cual representa el mayor monto presupuestado a nivel general y ejecutado con un 96% y Cuentas Especiales 84,8%. En el Cuadro 2.2 se detallan algunos de los factores que afectaron a la institución en la ejecución presupuestaria.

A continuación se presenta cuadro que resume los factores que la institución señala y que incidieron en la ejecución presupuestaria:

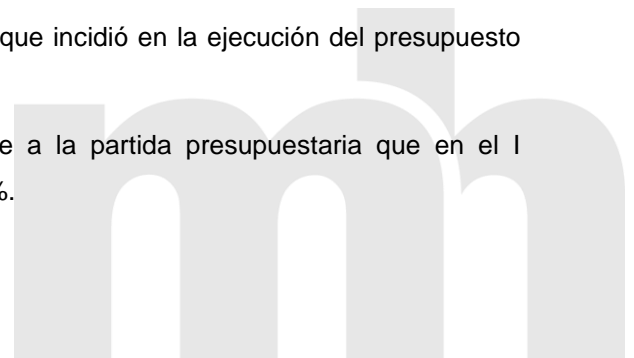
Cuadro 2.2
Instituto Costarricense sobre Drogas
Factores que afectaron la ejecución presupuestaria
al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Factores que incidieron en la ejecución	Observaciones
1- Servicios	- Se indica que la ausencia de oferentes en los diferentes procesos de contratación iniciados, ocasionó la declaratoria de infructuoso en algunas de las contrataciones.	- En la justificación de los factores que incidieron en la ejecución del gasto presupuestado se presenta el mismo factor, solamente en Bienes Duraderos se adiciona el factor del acceso a fondos externos.
2- Materiales y Suministros	- Se indica que la ausencia de oferentes en los diferentes procesos de contratación iniciados, ocasionó la declaratoria de infructuoso en algunas de las contrataciones.	
5- Bienes Duraderos	- Se indica que la ausencia de oferentes en los diferentes procesos de contratación iniciados, ocasionó la declaratoria de infructuoso en algunas de las contrataciones. Sumado al acceso a financiamiento externo que permitió evitar la erogación programada.	

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Importante indicar que el ICD justifica el mismo factor que incidió en la ejecución del presupuesto asignado en las partidas citadas.

En el Cuadro 2.3 se adjunta la información referente a la partida presupuestaria que en el I semestre del 2017 presentó un porcentaje menor a 45%.



Cuadro 2.3
Instituto Costarricense sobre Drogas
Factores que incidieron en la ejecución presupuestaria
al 31 de diciembre de 2017

Partidas Presupuestarias	Razones que afectaron la ejecución presupuestaria	Observaciones
2-Materiales y Suministros	-. Se indica que la ausencia de oferentes en los diferentes procesos de contratación iniciados, ocasionó la declaratoria de infructuoso en algunas de las contrataciones.	. La institución indica que se realizarán estimaciones de necesidades para las diferentes adquisiciones.

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Sobre transferencias

A continuación se adjunta el Cuadro 2.4, en el cual se muestran los detalles de las transferencias realizadas por el ICD, tomando en consideración la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del 2017.

Cuadro 2.4
Instituto Costarricense sobre Drogas
Detalle de Transferencias realizadas a otras instituciones
al 31 de diciembre de 2017

Entidad	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	% Ejecución
Instituto sobre Alcoholismo y Farmaco dependencia (IAFA)	1981,1	1981,1	100%

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Respecto a los dineros que el ICD trasfiere al IAFA, la institución indica que la Ley 8204 "Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo" establece que de la suma total de los comisos y los recursos generados por las inversiones de dineros decomisados, el 60% deberá destinarse al cumplimiento de los programas preventivos; de los cuales, de ese porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y

rehabilitación que desarrolla el IAFA. Adicionalmente, se hace la salvedad de que la ley mencionada solo faculta al ICD a realizar el respectivo giro presupuestario, más no la supervisión del gasto.

3. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

3.1. Programas con producción cuantificable

Los grados de cumplimiento de las metas de producción se clasificaron de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplido	100%
Parcialmente cumplido	76% - 99%
No cumplido	0% - 75%

Con base en la información suministrada por la institución y los parámetros anteriores, se completa el siguiente cuadro:

Cuadro 3.1.1.
Instituto Nacional de las Mujeres
Grado de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre de 2017

Programa	Producto	Meta				Grado de cumplimiento		
		Unidad de medida	Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
2-. Reducción de la Oferta	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Cantidad de Direcciones Regionales Educativas incorporadas al programa	6	6	100%	X		
		Cantidad de docentes capacitados	500	510	100%	X		

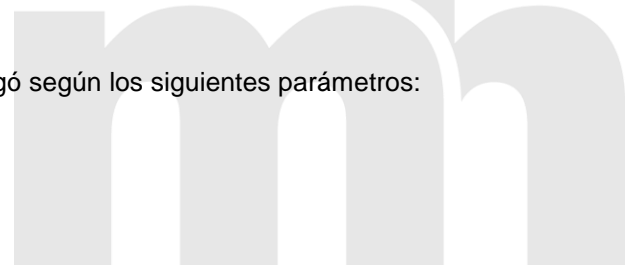
Cuadro 3.1.1.
Instituto Nacional de las Mujeres
Grado de cumplimiento de metas de producción
Al 31 de diciembre de 2017

Programa	Producto	Meta				Grado de cumplimiento		
		Unidad de medida	Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado			
		Cantidad de infractores de la Ley dependientes de drogas remitidos	10	10	100%	X		
		Cantidad de efectivos policiales capacitados	60	50	83%		X	
3- Reducción de la Demanda	Coordinación de políticas, programas y proyectos	Cantidad de estudios realizados	2	2	100%	X		
						4	1	0

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

Del cuadro anterior se evidencia que, según la información aportada, solamente una meta de producción se catalogó en Parcialmente Cumplido, dado que tuvo un porcentaje alcanzado de 83%. Sobre lo anterior, la institución indica que la proyección de oficiales capacitados por año se había ajustado a la baja desde el año 2016, dado que en el año 2015 la meta de capacitación era de 10 oficiales, capacitando 60, sobrepasando por mucho la meta. Además, se comenta que la meta del periodo 2015-2018 se mantiene, capacitando en este periodo 160 oficiales de 130 programados.

La efectividad de los indicadores de producto se catalogó según los siguientes parámetros:



Efectividad	Cumplimiento del indicador		Ejecución de recursos
Efectivo (E)	Cumplido	100%	100%
Parcialmente Efectivo (PE)	Parcialmente cumplido	76%- 99%	76%-99%
No Efectivo (NE)	No cumplido	0% -75%	0%-75%

Nota: En los casos en que no se cumpla con los rangos establecidos tanto para cumplimiento del indicador como para la ejecución de recursos para cada una de las categorías de efectividad, será clasificado como "No Efectivo", por cuanto refleja debilidades entre la planificación física y financiera.

Seguidamente, se completa el Cuadro 3.1.2 con la información referente a los productos e indicadores por programa presupuestario y la efectividad mostrada en el periodo en estudio:

Cuadro 3.1.2.
Instituto Costarricense sobre Drogas
Cantidad de productos e indicadores por programa presupuestario y efectividad
Al 31 de diciembre de 2017

Programa	Cantidad		Efectividad		
	Productos	Indicadores	E	PE	NE
2-. Reducción de la Oferta	1	4	4		
3-. Reducción de la Demanda	1	1	1		
			5		

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

El ICD indica que quienes reciben los principales beneficios del cumplimiento de las metas establecidas son los niños, dado que uno de los indicadores corresponde a la cantidad de docentes capacitados, de las diferentes Direcciones Regionales Educativas del país, en la prevención de las diversas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad; aumentando así la probabilidad de un ambiente más seguro.

También se destaca que otra población beneficiada directamente con el cumplimiento de metas, es el grupo de infractores a la Ley Penal Juvenil, dándole oportunidades a surgir de nuevo dentro de la sociedad.

También se destaca que el ICD ha logrado desarrollar una herramienta que permite generar información gráfica a partir de datos individuales que parecería no tener relación entre sí, pudiendo realizar un cruce de variables evidenciando redes criminales que podrían estar desarrollando acciones delictivas, en un sector específico del país. Lo anterior, procurando ponerlo a disposición de las diferentes entidades represivas.

La institución indica que el cumplimiento de las diferentes metas establecidas, permitió avanzar en algunos de los programas incorporados en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo 2013-2017; así como en compromisos adquiridos y formalizados en los siguientes documentos vinculados con el Plan Nacional de Desarrollo:

- a) Matriz Institucional del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia
- b) Matriz de Articulación Plan Presupuesto

Para el ejercicio económico 2017, la institución contó con las siguientes metas de producción e indicadores de desempeño asociado a producto:

Cuadro 3.1.4.
Instituto Nacional de las Mujeres
Cantidad programada y alcanzada de las metas de producción y
los indicadores de desempeño asociados al producto
Al 31 de diciembre de 2017

Descripción Metas de producción (MP) o Indicador de desempeño asociado a producto (I)	Cantidad	
	Programada	Alcanzada
Cantidad de Direcciones Regionales Educativas incorporadas al programa	6	6
Cantidad de docentes capacitados	500	510
Cantidad de infractores de la Ley dependientes de drogas remitidos	10	10
Cantidad de efectivos policiales capacitados	60	50
Cantidad de estudios realizados	2	2

Fuente: Elaboración propia con base en datos suministrados por la institución.

4. OBSERVACIONES

El ICD presenta una ejecución presupuestaria inferior al 60% en dos partidas presupuestaras, a saber Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, indicando en ambas que fueron afectadas las ejecuciones dada la ausencia de oferentes en los procesos de contratación iniciados.

Lo anterior no evidencia una afectación en el cumplimiento de metas institucionales, dado que el porcentaje de metas en cinco, de los seis, indicadores tienen un porcentaje del 100%, solamente la capacitación a efectivos tiene un porcentaje del 83%, sobre lo anterior el ICD manifiesta que en el año 2015 se sobrepasó la meta. Se hace la observación de que el cumplimiento de metas es anual, teniendo que realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las mismas, aun cuando en años anteriores se sobrepasara lo programado.

5. DISPOSICIONES

Mediante STAP-CIRCULAR-2023-2017, del 12 de diciembre del 2017, se le comunicó a la institución que el Informe de Evaluación POI 2017 debía ser presentado a más tardar el 31 de enero del 2018, dado que la institución presentó el documento el 15 de febrero del 2018, de forma extemporánea, se le solicita a la administración tomar las medidas correctivas necesarias para que lo anterior no se repita.



Elaborado por: Julián Arias Varela Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria	Revisado por: Yancy Victor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria

